



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 04 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Informe N° 01-2023-CONT/CTBI, de fecha 04 de enero del 2022; el Memorándum N° 014-2023-MDBI/A, de fecha 04 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales.

Que, los numerales 31.2 y 31.3 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescriben: "31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación". "31.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal".

Que, mediante Memorándum N° 014-2023-MDBI/A, de fecha 04 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaria General, para que proyecte Resolución de Alcaldía aprobando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Complejo Turístico Baños del Inca, por el monto de 6 157 634.00 (Seis millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro 00/100 soles), conforme al proyecto de resolución de alcaldía anexado a la presente.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

1 | 2





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 04 de enero del 2023

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Complejo Turístico Baños del Inca, por el monto de 6 157 634.00 (Seis millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro 00/100 soles), conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a los miembros del Comité de Administración del Complejo Turístico de Baños del Inca, para que actúen de acuerdo a sus atribuciones y conforme a ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y a Imagen Institucional del Complejo Turístico de Baños del Inca, publiquen la presente Resolución conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Complejo Turístico de Baños del Inca
- Imagen Institucional del CTBI
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

2 | 2